

Ejecutivo 2020-00326-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el término del emplazamiento venció, y los demandados Claudia Liliana Suarez Sandoval y Juan Carlos Castellanos, fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no comparecieron a notificarse. Bucaramanga, **03 MAY 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **03 MAY 2021**

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, de los demandados Claudia Liliana Suarez Sandoval y Juan Carlos Castellanos, es decir, fueron incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 26 de marzo del 2021; venció el término que la ley concede, sin que los llamados hayan comparecido, en tal virtud, se dispone designar a la abogada Paula Melissa Castrillón Millán, como curadora ad-litem, quien puede ser notificada en la Calle 53 # 23-51 Apto 1401 Torre A, de Bucaramanga y al correo electrónico, pcastrillon@unab.edu.co, para que represente a los demandados mencionados anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

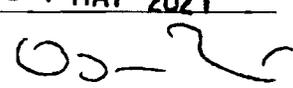
El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensora de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios a la curadora designada, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>035</u> hoy,
<u>04 MAY 2021</u>

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO